Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 108/2025 del 24 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310 del 4 de febrero de 2025, dentro del presupuesto 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto…».

N°

El Decreto N° 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por la Ley Nº 7408/2024».

Que el Decreto N° 3248/2025, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025», en su artículo 40 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2025 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2025».

Que el Decreto N° 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024», en su artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:,...».

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Que el Decreto N° 3310/2025, en su artículo 11 dispone: «Determínase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para prever los pagos de pasajes a funcionarios quienes por movimientos emanados de la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, así como de la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, son designados a cumplir funciones en el servicio exterior; y para pagos en concepto de viáticos y movilidad para funcionarios de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites que realizan labores en el interior del país.

Que resulta necesario realizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 3310/2025.

*N°*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1°. Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310 del 04 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)**, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____ Anexo de Resolución Nº 204.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	GESTIÓN DE LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
(5) Unidad Responsable:	3	COMISIÓN NACIONAL DE LÍMITES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO CON EL OBJETO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PREVER LOS PAGOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD A FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES QUE REALIZAN LABORES EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN DE LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
232	A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA PREVER LOS PAGOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD A FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES QUE REALIZAN LABORES EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección de Presupuesto

Econ. Marcelo Torres I.
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____Anexo de laResolución Nº 204.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PLAN FINANCIERO CON EL OBJETO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE COMPRA DE PASAJES POR MOVIMIENTOS DE FUNCIONARIOS

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
231	A FIN DE CONTAR CON LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE MANERA A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS EL PRESENTE MES.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____ Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Econ. Marcelo Torres I.
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION Nº 204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12- 04- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLITICA EXT

Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				**1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT**					
231	30	001	99	PASAJES	ENERO	498.065.532	0	0	498.065.532
					FEBRERO	539.378.517	0	0	539.378.517
					MARZO	512.555.951	0	300.000.000	812.555.951
					ABRIL	500.000.000	0	0	500.000.000
					MAYO	500.000.000	0	0	500.000.000
					JUNIO	500.000.000	0	0	500.000.000
					JULIO	450.000.000	0	0	450.000.000
					AGOSTO	300.000.000	- 100.000.000	0	200.000.000
					SETIEMBRE	300.000.000	- 100.000.000	0	200.000.000
					OCTUBRE	300.000.000	- 100.000.000	0	200.000.000
					NOVIEMBRE	300.000.000	0	0	300.000.000
					DICIEMBRE	300.000.000	0	0	300.000.000
					Totales:	**5.000.000.000**	**- 300.000.000**	**300.000.000**	**5.000.000.000**

Proyecto/Act: 3 GESTIÓN DE LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUA

Unidad Resp.: 3 COMISIÓN NACIONAL DE LÍMITES

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				**1 GESTIÓN DE LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUA**					
232	10	001	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	5.400.000	0	0	5.400.000
					MARZO	44.600.000	0	30.000.000	74.600.000
					ABRIL	8.000.000	0	20.000.000	28.000.000
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	50.000.000	0	0	50.000.000
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	40.000.000	- 20.000.000	0	20.000.000
					SETIEMBRE	25.000.000	0	0	25.000.000
					OCTUBRE	50.000.000	- 30.000.000	0	20.000.000
					NOVIEMBRE	6.018.000	0	0	6.018.000
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**229.018.000**	**- 50.000.000**	**50.000.000**	**229.018.000**
					Total Programa:	**5.229.018.000**	**- 350.000.000**	**350.000.000**	**5.229.018.000**
					TOTAL:	**5.229.018.000**	**- 350.000.000**	**350.000.000**	**5.229.018.000**

Econ. Marcelo Torres I.
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 804

Página: 1
Fecha: 18/03/2025
Hora: 13:42:35

ANEXO RESOLUCION N°204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
231 30 1 99	PASAJES					
		Enero	498.065.532	0	0	498.065.532
		Febrero	539.378.517	0	0	539.378.517
		Marzo	512.555.951	0	300.000.000	812.555.951
		Abril	500.000.000	0	0	500.000.000
		Mayo	500.000.000	0	0	500.000.000
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	450.000.000	0	0	450.000.000
		Agosto	300.000.000	100.000.000	0	200.000.000
		Setiembre	300.000.000	100.000.000	0	200.000.000
		Octubre	300.000.000	100.000.000	0	200.000.000
		Noviembre	300.000.000	0	0	300.000.000
		Diciembre	300.000.000	0	0	300.000.000
			5.000.000.000	300.000.000	300.000.000	5.000.000.000

Proyecto/Act.: 3 GESTION DE LOS LIMITES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Responsable: 3 COMISION NACIONAL DE LIMITES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
232 10 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	5.400.000	0	0	5.400.000
		Marzo	44.600.000	0	30.000.000	74.600.000
		Abril	8.000.000	0	20.000.000	28.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	50.000.000	0	0	50.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	40.000.000	20.000.000	0	20.000.000
		Setiembre	25.000.000	0	0	25.000.000
		Octubre	50.000.000	30.000.000	0	20.000.000
		Noviembre	6.018.000	0	0	6.018.000
		Diciembre	0	0	0	0
			229.018.000	50.000.000	50.000.000	229.018.000

Totales por Entidad:	5.229.018.000	350.000.000	350.000.000	5.229.018.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Presupuesto

Econ. Marcelo Torres I.
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores